

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 602/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

D. Antonio Peinado Lara, en calidad promotor.

Expediente: Nº 38/2006

Localización: Parcelación Llanos del Castillo, Cº El Sauce 1ª Parc. Izda.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas con sótano de 100 m2 cada planta con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 19 de enero de 2011.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.